

MENDOZA, 31 de octubre de 2024

VISTO:

El expediente electrónico Nº 29750/24 caratulado: "Solicitud de compra de Indumentaria y Elementos de Protección Personal FAD_ Abril 2024".

CONSIDERANDO:

Que el Área de Coordinación de Infraestructura solicita la adquisición de indumentaria de higiene y seguridad, elementos de protección personal y elementos de seguridad destinada al uso del personal de esta Facultad.

Que a partir de dicha petición se crea el Pliego de bases y condiciones particulares elaborado por la Dirección de Contrataciones y Patrimonio.

Que se ha emitido informe de la Comisión Evaluadora aconsejando la adjudicación de insumos a los diferentes oferentes, contando con el visto favorable de la Secretaría Administrativo-Financiera.

Que, en función de los antecedentes expuestos, puede en consecuencia darse curso aprobatorio al gasto, con la imputación presupuestaria prevista para este trámite.

Por ello, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto Nº 1023/01 art.25º inc d) párrafo 1, Decreto 1030/2016 y Ordenanza Nº 03/23 R.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar la Contratación Directa N° 06, tramitada en las presentes actuaciones destinada a la adquisición de indumentaria de higiene y seguridad, elementos de protección personal y elementos de seguridad con destino a esta Facultad.

ARTÍCULO 2°. - Adjudicar el trámite de referencia por la suma de *PESOS DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 74/100 (\$10.152.285,74)* y autorizar la emisión de la respectiva orden de compra a favor de las siguientes firmas comerciales, con la imputación presupuestaria que se indica seguidamente:

IMPUTACIÓN	PROVEEDORES - CUIT			TOTAL
	NIEVAS GUSTAVO CUIT 20-26828561-0	SHOPAL S.R.L. CUIT 30-70895641-0	CALZ. SALAMONE S.R.L. CUIT 30-51855604-1	
222	\$ 1.248.558,64	\$ 4.708.727,10	\$ 4.156.200,00	\$ 10.113.485,74
243			\$ 16.800,00	\$ 16.800,00
262			\$ 22.000,00	\$ 22.000,00
TOTAL	\$ 1.248.558,64	\$ 4.708.727,10	\$ 4.195.000,00	\$ 10.152.285,74

Resol. Nº 579

LIC MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISERO - UNCUYO

DRA. LAURA YIYIANA BRACONI DECANA FACIII TAD DE ARTES Y DISEÑO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI DECANA FACUITAD DE ARTES Y DISEÑO



RED PROGRAMÁTICA:

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 579

LIC. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ARTÉS Y DISEÑO - UNCUYO 2.-